EL SUSCRITO SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO N°. 001 del 2024

CERTIFICA:

Que el **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA** y **JOSE MIGUEL PINILLA HERNANDEZ** suscribieron el contrato N°. **001** del **2024** cuyo objeto es: **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN GESTIÓN DE PROYECTOS PARA EL APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA - IMDER,** Para ser ejecutado hasta el 31 de mayo de 2024, por valor de: **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 12.000.000).**

Que el contrato inició su ejecución el día 5 de febrero de 2024.
Que las partes suscribieron las siguientes modificaciones contractuales:

Adición:	SI $ 6.000.000
Prórroga:	SI Hasta el 31/07/2024
Suspensión, modificación, cesión:	N/A.

Que el valor total del contrato fue por: **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 18.000.000)**
Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	**VALORES ESPECÍFICOS**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 12.000.000
VALOR ADICIONADO: (Cuando aplique)	$ 6.000.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$ 18.000.000**
PAGO PARCIAL N° 1:	$ 3.000.000
PAGO PARCIAL N° 2:	$ 3.000.000
PAGO PARCIAL N° 3:	$ 3.000.000
PAGO PARCIAL N° 4:	$ 3.000.000
PAGO PARCIAL N° 5:	$ 3.000.000
PAGO PARCIAL N° 6:	$ 3.000.000
VALOR EJECUTADO A LA FECHA:	**$ 18.000.000**
VALOR POR EJECUTAR:	**$ 0**

Si existe saldo a liberar de forma clara y precisa la razón del mismo, concluyendo que la causa no se atribuye a cumplimientos por parte del contratista. N/A

Que el objeto y obligaciones contratadas fueron realizados por el contratista en favor del **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA** – IMDER en el municipio de Melgar - Tolima en un 100 %.

Que, durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.

Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de estampillas Pro-Cultura, Pro-Adulto Mayor, Pro-Deporte y Pro- Justicia Familiar, que se llegaren a causar por la suscripción del contrato.

Que la terminación tuvo ocurrencia el día 24 de julio de 2024, debido a que cumplió con todas las obligaciones asignadas a su cargo.

Que una vez verificado que el último informe de seguimiento a la ejecución contractual cumple con lo establecido en el contrato se realizará el trámite para el pago N°. 6, quedando en ***$ 0*** el saldo a favor del contratista. El Instituto IMDER efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) del Instituto.

La presente certificación se expide en MELGAR-TOLIMA, el 24 / 07 / 2024

SUPERVISOR DEL CONTRATO

FIRMA:
DUVAN ALIRIO RODRÍGUEZ GUALTERO
GERENTE
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA
IMDER - MELGAR

Proyectó: Carlos Andrés Cervera / Técnico Administrativo